



ANUNCIO de 16 de septiembre de 2009 sobre notificación de resolución que pone fin al procedimiento de declaración de renuncia justificada a la vivienda protegida del Plan Especial de Vivienda. (2009083659)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, de la resolución del procedimiento de declaración de renuncia justificada a la compraventa de la vivienda protegida del Plan Especial, para cuya adquisición fue llamado, como comprador provisional, el interesado relacionado en el Anexo adjunto, y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo al interesado que en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente Anuncio, podrá personarse en la Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento sita en la Avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Mérida, a 16 de septiembre de 2009. El Jefe de Sección de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario, JOSÉ ANTONIO VILLALBA CALDERÓN.

A N E X O

NOMBRE Y APELLIDOS	Nº EXP.	DNI	PROMOTORA	FASE	PROMOCIÓN
OSCAR GARCIA GONZALEZ	2006-018333	44409576 ^a	ALBATROS	2	LOS MONJES

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 22 de septiembre de 2009 sobre notificación de resolución de caducidad del permiso de investigación denominado "Alicia", n.º 9956-10, del término municipal de Villa del Rey, en la provincia de Cáceres. (2009083676)

Habiéndose intentado por dos veces, sin resultado, la notificación, en el domicilio de Expogranit, S.L., de la resolución de caducidad del permiso de investigación "Alicia", n.º 9956-10, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

Acto que se notifica: "Resolución de caducidad de permiso de investigación denominado "Alicia", n.º 9956-10.

Permiso de investigación: "Alicia", n.º 9956-10.

Titular: Expogranit, S.L.



Domicilio: C/ Santa Teresa, 1, Bajo dcha. Mérida (Badajoz).

Superficie: 4 cuadrículas mineras.

Término municipal: Villa del Rey.

Provincia: Cáceres.

Motivos de caducidad:

1.º El art. 85.2 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 (BOE núm. 176, de 24 de julio de 1973), y el art. 108.c) del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

2.º El art. 111.c) del citado Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Órgano competente para resolver la caducidad: El Director General de Ordenación Industrial, Energética y Minera, por delegación, mediante Resolución de 27 de julio de 2007 (DOE n.º 93, de 11 de agosto) del Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27):

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente. Dirección General de Ordenación Industrial, Energética y Minera. Paseo de Roma, s/n., Mérida. Tfno.: 924 006400.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente Anuncio, pudiendo interponer recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación de la presente resolución o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución si se interpone directamente.

En el caso de que se haya interpuesto recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo establecido en el art. 116 de la citada Ley.

Mérida, a 22 de septiembre de 2009. El Jefe del Servicio, JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ RONCERO.

• • •

ANUNCIO de 24 de septiembre de 2009 sobre notificación de resolución de recurso de alzada, presentado por el presidente de la Sociedad Deportiva El Galgo, titular del coto matrícula EX105-03-D, tramitado en la provincia de Badajoz. Expte.: COT/329/09. (2009083591)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario que se relaciona la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo adjunto, se procede a su publicación en el